



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXTGENERATION EU"

Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General
Servicio de Gestión Administrativa

RESOLUCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE EXPTE. DESIERTO

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE	
Nº de Expediente	55/2025 SV PAS
Título Abreviado	F_NEXT_G_Asiistencia y consultoría implantación sello sostenibilidad turística
Política Palanca	Palanca V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la Pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
Componente	Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado «Plan de modernización y competitividad del sector turístico».
Inversión y Reforma	Inversión 1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Submedida	C14.I01d: Actuaciones en el ámbito de la competitividad.
Proyecto	C14.I01.P06 - Planes de Sostenibilidad Turística y Plan Nacional - Convocatoria 2022 (Lote 1). C14.I01.P07 - Planes de Sostenibilidad Turística y Plan Nacional - Convocatoria 2023 (Lote 2).
Subproyecto	C14.I01.P06.S10 - Plan Territorial 2022 Extremadura (Lote 1) C14.I01.P07.S04 - Plan Territorial 2023 Extremadura (Lote 2)
Subproyecto anidado Diputación de Cáceres	C14.I01.P06.S10.S03 - PSTD Creación del "Grand Tour Territorios UNESCO" de la provincia de Cáceres. (LOTE 1) C14.I01.P07.S04.S03 - PSTD Sabores y Paisajes Gastronómicos de las Tierras de Cáceres y Trujillo. (LOTE 2)
Hitos y objetivos	<u>Hito CID 221</u> : Finalización de los proyectos de promoción de la sostenibilidad turística en destinos. (el 35 % de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación de principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1) mediante el uso de una lista de exclusiones y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.). Cumplimiento 2026/T2. <u>Hito CID 220</u> : Finalización de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos. (Ejecución del 50 % en el caso de los destinos adjudicados en 2021. - Ejecución del 30 % en el caso de los destinos adjudicados en 2022. - Ejecución del 15 % en el caso de los destinos adjudicados en 2023). Cumplimiento 2024/T4.
Contribución climática	0 %
Contribución ambiental	0 %
Contribución digital	0 %
Órg. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Diputación por Delegación de fecha 5 de



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXTGENERATION EU"

Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General
Servicio de Gestión Administrativa

	julio de 2023, publicado en el BOP n.º 134 de 17 de julio, modificada en Res. De 14/08/2025, BOP n.º 156 del 18 de agosto de 2025.		
Unidad Promotora	PSTD Tierras de Cáceres y Trujillo		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicio
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	CPV08_79.400000-8	Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines.	
	CPV08_79.411000-8	Servicios generales de consultoría en gestión.	
	CPV08_72.224200-3	Servicios de planificación de la garantía de calidad del sistema.	
Valor Estimado	74.380,17 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	74.380,17 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	90.000,00 €	IVA	15.619,83 €
Lotes:	SI	Plazo de ejecución	Lote I: Hasta el 31/03/2026 Lote II: Hasta el 15/03/2026

Objeto: El presente contrato tiene por objeto la contratación de la asistencia técnica y consultoría especializada para la implantación de un sello de certificación en sostenibilidad turística para los destinos turísticos Territorios Unesco y Tierras de Cáceres y Trujillo destinado al sector empresarial y gestores de espacios públicos y del destino. Lotes:

- Lote 1: Programa de implantación de un sello de sostenibilidad en los territorios Unesco.
- Lote 2: Programa de implantación de un sello de sostenibilidad en el destino turístico Tierras de Cáceres y Trujillo.

Lote	PSTD	Acción	Base imponible	21% IVA	Base de licitación
1	Gran Tour Territorios Unesco	35. Programa de implantación de un sello de sostenibilidad en los Territorios Unesco	20.661,16€	4.338,84€	25.000,00€
2	Tierras de Cáceres y Trujillo	21. Formación en sostenibilidad turística e implementación de sello de sostenibilidad turística	53.719,01€	11.280,99€	65.000,00€

Todo ello financiado por el "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea Next-Generation EU".



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXTGENERATION EU"

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General
Servicio de Gestión Administrativa**

D^a. Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Diputación por Delegación de fecha 5 de julio de 2023, publicado en el BOP n.º 134 de 17 de julio, modificada en Res. De 14/08/2025, BOP n.º 156 del 18 de agosto de 2025, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se ha remitido al Servicio de Gestión administrativa por parte del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, la documentación preparatoria del expediente, para la **CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SELLO DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DIRIGIDO A EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO Y GESTORES DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEL DESTINO DE LOS TERRITORIOS UNESCO Y TIERRAS DE CÁCERES Y TRUJILLO, EN EL MARCO DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA GRAND TOUR UNESCO Y SABORES Y PAISAJES GASTRONÓMICOS DE LAS TIERRAS DE CÁCERES Y TRUJILLO FINANCIADOS POR EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT-GENERATION EU"**, el informe de necesidad e idoneidad, el informe de insuficiencia de medios, el estudio económico con desglose de costes directos e indirectos y otros eventuales gastos que conlleva la ejecución del contrato, y el resto de documentos correspondientes a las actuaciones preparatorias del contrato, y los que justifican los aspectos que se relacionan en el art. 116.4 LCSP, y el certificado de existencia de crédito.

SEGUNDO: El expediente se inició por resolución del órgano de contratación de fecha 12 de septiembre de 2025, justificando la necesidad que motiva la realización del contrato, así como el procedimiento elegido y los criterios que serán tenidos en cuenta para su adjudicación.

TERCERO: Se ha elaborado, en función del procedimiento elegido y de los criterios de adjudicación del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; que contiene los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes, y se ajusta a las novedades introducidas por la LCSP en lo que se refiere a la duración del contrato, la fijación desglosada del presupuesto base de licitación, las condiciones especiales de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales, la cesión del contrato y la subcontratación.

Al ser un contrato financiado con Fondos Next Generation, se han incluido en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, los principios específicos de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), incluyéndose las obligaciones de la empresa contratista y subcontratistas e informando de:

- Presentar, previo a la formalización del contrato, compromiso de adhesión al Plan de medidas antifraude y anticorrupción aprobado por la Diputación Provincial de Cáceres el 21 de marzo de 2022.
- Formalizar la Declaración de Ausencia de conflicto de interés (DACI), por parte del adjudicatario.
- De Cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.
- Las asumidas por la aplicación del principio DNSH.
- Los hitos y objetivos.
- De información.
- El acceso a la información y conservación de la documentación.
- Las obligaciones en materia de comunicación.

CUARTO: En cumplimiento de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han cumplimentado en el expediente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) de todos los intervinientes en el procedimiento de la fase preparatoria del contrato.



Código de verificación : ef80dfc1e1bc324



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXTGENERATION EU"

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General
Servicio de Gestión Administrativa**

QUINTO: Evacuado el día 09 de octubre de 2025 informe jurídico al expediente y pliegos por el Sr. Secretario de la Corporación y el Jefe de Sección administrativa de Secretaría, se informa condicionadamente el expediente de contratación, concluyendo:

"Para la adecuación a la legalidad del expediente objeto de este informe y, por tanto, para que se entienda favorable, deberán ser atendidas las correcciones y subsanados los defectos del expediente que se señalan en el fundamento octavo de los que en él se integran."

SEXTO: Con fecha 20 de octubre de 2025 se ha elaborado informe de subsanación en relación a los aspectos mencionados en el informe jurídico, incorporando o justificando las medidas adoptadas, y entendiendo por tanto adecuado el expediente a la legalidad.

SÉPTIMO: Concluida la licitación el 19 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas, NO se presentó ninguna oferta para ninguno de los lotes que componían el expediente, tal y como consta en el Informe de registro de entrada firmado por el técnico gestor del expediente, así como en el acta de la mesa de contratación en sesión de fecha 23 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con lo indicado en el artículo 150.3, segundo párrafo, de la LCSP, no podrá declararse desierto una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo a los criterios que figuren en el pliego.

Interpretada dicha disposición a contrario sensu, cabe concluir que cuando no exista ninguna oferta o proposición admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, la licitación podrá declararse desierto.

En el presente supuesto, no sólo no existe ninguna oferta que resulte admisible, sino que no se ha presentado ninguna proposición, lo que impide que pueda proseguirse el procedimiento de licitación incoado y, en consecuencia, adjudicar el contrato.

SEGUNDO: Según lo dispuesto en el apartado primero de la disposición adicional segunda de la LCSP, el Presidente de la Diputación es el órgano competente para declarar desierto el presente contrato, sin perjuicio de la delegación efectuada en la Vicepresidencia Segunda de Hacienda y Administración General (P.D. Resol. Pres. De 5 de julio de 2023, publicado en el BOP n.º 134 de 17 de julio de 2023, modificada en Res. De 14/08/2025, BOP n.º 156 del 18 de agosto de 2025).

TERCERO: De conformidad con lo indicado en el artículo 63.3, letra e), segundo párrafo de la LCSP será objeto de publicación en el perfil del contratante la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos citados, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de licitación para la **CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SELLO DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DIRIGIDO A EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO Y GESTORES DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEL DESTINO DE LOS TERRITORIOS UNESCO Y TIERRAS DE CÁCERES Y TRUJILLO, EN EL MARCO DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA GRAND TOUR UNESCO Y SABORES Y PAISAJES GASTRONÓMICOS DE LAS TIERRAS DE CÁCERES Y TRUJILLO FINANCIADOS POR EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT-GENERATION EU" Expte. 55/2025 SV PAS**, por un importe de 74.380,17 €, más el IVA que, calculado al 21%, asciende a 15.619,83 €, lo que supone un presupuesto base de licitación de 90.000,00 €, al no haberse presentado ninguna oferta al mismo, dentro del plazo concedido al efecto.



Código de verificación : ef80dfc1e1bc324



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXTGENERATION EU"

**Vicepresidencia segunda de Hacienda y Administración General
Servicio de Gestión Administrativa**

SEGUNDO: Ordenar que se publique la citada declaración en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del Sector Público (PLACSP).

TERCERO: Ordenar el barrado del gasto por un total de 90.000,00 €, autorizado mediante resolución del órgano de contratación el 03 de diciembre de 2025, para el que constan los siguientes documentos RC, con imputación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Documento	N.º de operación	Importe	Aplicación presupuestaria	Fecha
RC (lote 1)	220250031669	25.000,00 €	04.43234.22706	09 de septiembre 2025
RC (lote 2)	220250031668	15.000,00 €	04.43237.22606	09 de septiembre 2025
RC (lote 2)	220250031667	50.000,00 €	04.43237.2260624	09 de septiembre 2025

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Entidad	Anualidad	Partida	Importe
Unión Europea PRTR	2025	04.43234.22706	25.000,00 €
Unión Europea PRTR	2025	04.43237.22606	15.000,00 €
Unión Europea PRTR	2025	04.43237.2260624	50.000,00 €

Cofinanciado: SI, al 100% por el PRTR-Next Generation UE.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente de contratación correspondiente al procedimiento que se declara desierto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de interponer el recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será, bien de dos meses contados desde el siguiente a aquel en el que se le notifique la Resolución sobre el recurso de reposición, la cual deberá recaer y notificarse en el plazo máximo de un mes, o bien en cualquier momento (STC 10/04/2014) a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Lo decreta, manda y firma, de lo que como Secretario certifico.

Documento firmado electrónicamente

